Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de marzo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 192-2016-R.- CALLAO 16 DE MARZO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N $^\circ$ 094-2016-DIGA (Expediente N $^\circ$ 01035018) recibido el 23 de febrero de 2016, por medio del cual el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución N $^\circ$ 073-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 073-2016-R del 03 de febrero del 2016, se contrató por suplencia temporal, de acuerdo a las condiciones fijadas en la mencionada Resolución, a partir del 01 de enero de 2016, hasta la ejecución del Concurso Interno de Plazas que se realizará en la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas dicha Resolución, a los nueve (09) servidores administrativos que se detallan;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, remite el Oficio Nº 185-2016-ORH de fecha 17 de febrero de 2016, por el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa, entre otros aspectos, que la planilla de haberes del mes de enero ha sido revisada y validada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que no se puede hacer ninguna modificación de pago y/o reintegro, toda vez que el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de recursos humanos del Sector Público no lo permite, asimismo, que al personal indicado en la citada Resolución se le pagó en el mes de enero por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, por lo antes expuesto, es procedente la modificación del Numeral 1º de la Resolución Nº 073-2016-R en el extremo correspondiente al periodo de inicio de contratación, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, teniendo en consideración lo observado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y al Director General de Administración;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 185-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2016; al Oficio Nº 094-2016-DIGA recibido de la Dirección General de Administración el 23 de febrero de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- **1º MODIFICAR**, con eficacia anticipada, el Numeral 1º de la Resolución Nº 073-2016-R del 03 de febrero de 2016, en el extremo correspondiente al periodo de inicio de la contratación, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:
 - "1º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución, a partir del 01 de febrero de 2016, hasta la ejecución del Concurso Interno de Plazas que se realizará en la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a los servidores administrativos que se detalla a continuación:".

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
1	APAZA AVILA, WALTER ELISEO	STA	CENTRO DE CÓMPUTO
2	TUANAMA RAMIREZ, MARIA JOSEFA	STA	FIARN
3	QUISPE SILVA VERÓNICA	STB	ORRHH
4	SEVILLANO TAPIA MARÍA DEL PILAR	STA	VICERRECTORADO ACADÉMICO
5	PEÑA NAPAN RICARDO	STB	OASA – TRANSPORTES
6	SALVATIERRA ABUID JULIE WENDY	STE	OSA
7	PALLI QUISPE ROBERTO	STE	OSA
8	BELLO FLORES NANCY VERÓNICA	STA	ORAA
9	PAMPAMALLCO CRUZ JOSÉ	SAA	OBU

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPEP, ORAA,

cc. OCI, ORRHH, UE, UR, OC, OT, e interesados.